

ANUNCIO DEL RESULTADO DE CONTESTACION A LA RECLAMACION FORMULADA A LA PRUEBA DE MAYOR ADECUACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO DE DOS OFICIALES DE PINTURA, A CONTRATAR CON CARGO AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2023, REGULADO POR EL ACUERDO, DE 25 DE ENERO DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA ANUALIDAD DE 2023 DE ESTE PROGRAMA.(DOE NÚM. 34 DE 16 DE FEBRERO DE 2023), CON LA DOTACIÓN ECONÓMICA GLOBAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 6/2022, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA 2023, Y CONFORME AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 3/2019, DE 22 DE ENERO, DE GARANTÍA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL DE EXTREMADURA (LGAMEX).

ANUNCIO

Publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es, el día 7 de Agosto, el anuncio del resultado provisional de la primera prueba prevista en el anexo de la oferta genérica presentada para la contratación de dos oficiales de pintura con cargo al programa de colaboración económica municipal de empleo 2023, regulado por el acuerdo, de 25 de enero de 2023, del consejo de gobierno de la junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2023 de este programa.(doe núm. 34 de 16 de febrero de 2023), con la dotación económica global prevista en el artículo 52 de la ley 6/2022, de 30 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de Extremadura para 2023, y conforme al artículo 46 de la ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura (lgamex).

Conforme a lo dispuesto por la base Onceava, se dispuso un plazo de cuarenta y ocho horas, esto es hasta el día 9 de agosto de 2023, para posibles reclamaciones.

Presentada la siguiente reclamación ante el Tribunal Calificador por el candidato Antonio Pérez González, con escrito de fecha 9 de Agosto de 2023, en el que reclama lo siguiente:

- Revisión de las pruebas realizadas de Oficial de Pintura el día 7 de Agosto de 2023 en el Parque de Obras, al no estar de acuerdo con la puntuación obtenida sintiéndome perjudicado y favoreciendo a un tercero. En dicha prueba puntuaban tres cosas: 1.- El color de la pintura. 2.- Minimizar material. 3.- Tiempo de ejecución. Considerando el reclamante que en dichas pruebas superó al segundo candidato seleccionado con creces, por tanto espero se tenga en cuenta mi reclamación.

Examinada la reclamación presentada, este tribunal en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

Primero.- Estimar la reclamación presentada en base a que revisadas las pruebas de todos los aspirantes, se ha podido comprobar que la puntuación otorgada al aspirante número dos Don Antonio Pérez González en el apartado de optimización de materiales es errónea, dado que el número de envases utilizados es correcto, aunque no lo son los colores concretos con los que se elaboró la muestra dada. Por lo que se corrige la puntuación en este apartado, pasando de un punto a dos.

Por otro lado, se ha podido comprobar también, que la optimización de materiales del aspirante número 8 Don Juan Navia Izquierdo es mejor que la del resto de aspirantes, dado que al margen de utilizar el número de envases óptimos ha utilizado los colores más óptimos, por lo que el tribunal considera modificar su puntuación en este apartado de dos a dos y medio.

Segundo.- Como consecuencia de lo anterior, se recalcula el cuadro de puntuaciones que se adjunta a la reclamación a efectos de elaborar la lista definitiva de seleccionados, quedando como sigue en el anexo.

ANEXO I

DECRETO 13/2021

PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2023/013749		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	OFICIAL DE PINTURA		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	DOS		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	CUATRO	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	OCHO

REQUISITOS DE LA OFERTA

GRADUADO EN ESO O EQUIVALENTE A EFECTOS LABORALES
CARNÉ DE CONDUCIR CLASE B
UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA CATEGORÍA
MAYOR DE 45 AÑOS

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

FECHA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO SELECCIÓN
*****522A	PEREZ HEREDIA JULIO	NO SUPERA LA PRUEBA
*****442B	PEREZ GONZALEZ ANTONIO	8 Puntos (2º seleccionado)
*****462E	CONTRERAS LLANOS MANUEL	NO SUPERA LA PRUEBA
*****752M	MARTINEZ ARRONES FRANCISCO	NO SUPERA LA PRUEBA
*****586B	GONZALEZ JAVIER JOSE JERONIMO	7,46 Puntos (1º Reserva)
*****382A	PEREZ ALONSO PEDRO ANTONIO	NO SUPERA LA PRUEBA
*****680N	LAZARO GOMEZ BENITO	NO SUPERA LA PRUEBA
*****220N	NAVIA IZQUIERDO JUAN	8,25 (1º Seleccionado provisional)

Almendralejo, a 10 de Agosto de 2023.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.


María Ángeles Toro Rodríguez.